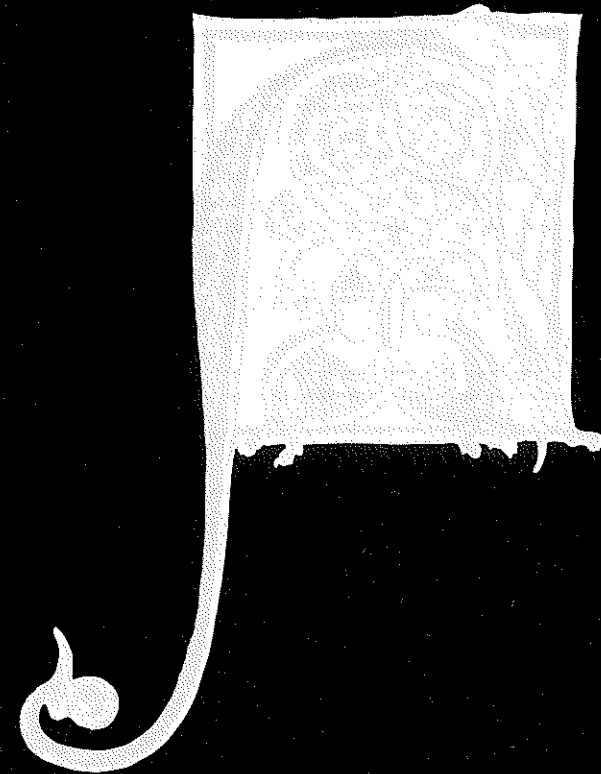


JOSÉ ANTONIO BARTOL HERNÁNDEZ & JUAN FELIPE
GARCÍA SANTOS & JAVIER DE SANTIAGO GUERVÓS (Eds.)

**ESTUDIOS FILOLÓGICOS
& EN HOMENAJE A &
EUGENIO DE BUSTOS TOVAR**



Ediciones Universidad
Salamanca

La sintaxis española en la época del Descubrimiento

RAFAEL CANO AGUILAR

0. No puede decirse que el siglo XV haya sido un ámbito de atención privilegiado por la Filología española, en especial por la de carácter más «lingüístico». Por un lado, el siglo XIII, momento de aparición del español escrito, dotado ya de una primera «norma» gracias a la ingente labor de Alfonso el Sabio y su corte de intelectuales; por otro, el XVI, inicio de la etapa más gloriosa («áurea») del idioma español, y en el que se configura el estilo lingüístico «clásico» de Garcilaso, Juan de Valdés o el *Lazarillo*. Entre ellos, el siglo XV no parece poder ofrecer ni grandes fenómenos de evolución lingüística que surjan o culminen en él, ni tampoco el discurso literario desarrollado en esos años parece tener hoy gran validez: hay nombres ilustres, como los de Santillana, Mena o Manrique, pero se les recuerda más por ser los «precursores» del Siglo de Oro, o se destacan de ellos precisamente las obras menos acordes con los postulados estéticos que esos autores explicitaron y trataron de poner en práctica.

En ese camino los estudiosos introducen un período de transición: el que suele hacerse comenzar con el inicio del reinado de los Reyes Católicos, denominado por algunos «español preclásico»¹. En él los rasgos más hirientes (a nuestra sensibilidad) del XV se suavizan, o incluso desaparecen, y se puede ver ya cómo se va configurando la lengua «clásica», aquella en la que el idioma parece por primera vez encontrarse a sí mismo. Ese período tiene algunas de sus muestras más relevantes en la década de 1490, y por ello no es injustificado denominarlo como «época del Descubrimiento»: es el período que va a centrar nuestro análisis.

1. Hemos dicho más arriba que en el siglo XV no parece que haya surgido ningún gran proceso de transformación estructural en el castellano. No obstante, sí es hoy admitido por la mayoría de los filólogos que en él culminan algunos cambios característicos del idioma. En el plano fonológico es bien conocido que la aspiración procedente de F-latina se convierte en esta época en rasgo general². Por otro lado, los fenómenos que van

¹ Véanse R. MENÉNDEZ PIDAL, «La lengua en tiempo de los Reyes Católicos (del retoricismo al humanismo)», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 13, 1950, pp. 9-24; R. LAPESA, *Historia de la lengua española*, 9ª ed. Madrid, Gredos, 1981, § 71, pp. 274-280.

² R. MENÉNDEZ PIDAL, *Manual de gramática histórica española*, 15ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1977, § 38, pp. 121-124; R. LAPESA, *Historia*, pp. 273 y 280; R. BLAKE, «Radiografía de un cambio lingüístico en la Edad Media», *Revista de Filología Española*, LXIX, 1989, pp. 39-59.

a constituir el español moderno, oponiéndolo al castellano medieval (indistinción de labiales sonoras y ensordecimiento de sibilantes y palatales, junto con la confluencia de dentales y alveolares en el Reino de Sevilla), frente a lo que pensaba Amado Alonso, se extienden en esa época en el habla de Castilla y Andalucía, y sólo escapan a ellos reducidas *élites*, que mantendrán las viejas distinciones, y sus grafías, todavía durante el siglo XVI³.

Menos claras son las ideas sobre los cambios habidos a lo largo de este siglo en el plano gramatical (quizá porque es capítulo mucho menos estudiado). En este aspecto, parece que se puede afirmar la existencia de una curiosa conjunción de fenómenos de diferenciación y de confluencia, de establecimiento de unas oposiciones frente a neutralización de otras. Esto último podría considerarse paralelo a los procesos de neutralización fonológica aludidos: nos hallaríamos, así, ante un gran proceso de simplificación de la estructura heredada de la lengua medieval, mediante la eliminación de elementos redundantes o poco informativos, la reconstrucción de subsistemas de modo más «económico», etc. Parece como si la expansión externa, geográfica, del castellano, que culminará a finales de siglo (lengua «general» del nuevo Reino unificado, traslado al Nuevo Mundo, progresiva difusión en Europa, etc.), necesitara un instrumento lingüístico más cómodo de manejar, menos cargado de elementos poco funcionales. Pero las necesidades expresivas y comunicativas del castellano del XV son mayores que siglos atrás, y cada vez van a serlo más: sus hablantes se abren en el XV a nuevos mundos comunicables antes no expresados, o muy poco expresados, en este idioma (es la época, no lo olvidemos, del «prehumanismo» y del «prerrenacimiento»), por lo que, paralelamente y de forma sólo en apariencia paradójica respecto de lo anterior, la lengua va a tener que dar paso a nuevas distinciones.

Los procesos de *diferenciación*, o si se quiere ampliación, en la estructura gramatical tienen una dimensión más «léxica» que «sintáctica»: suponen más bien la creación de nuevos signos que la ampliación de las estructuras de contenido gramatical (lo cual puede ponerse en correspondencia con el desmesurado esfuerzo de incorporaciones llevado a cabo en el vocabulario durante esta época). Así, los fenómenos más relevantes de este tipo son la consagración (casi) definitiva de los pronombres «tónicos» *nosotros* y *vosotros*, nacidos al menos un siglo antes; al mismo tiempo, el otro valor de *vos*, el reverencial, muy degradado ya en la época, deja paso a nuevas formaciones construidas sobre un mismo esquema: el posesivo *vuestro*, -a y un sustantivo abstracto de dignidad (concordando, pues, en 3ª persona con el verbo). El sistema de oposiciones en el pronombre continúa, pues, igual: sólo se han aclarado sus formas⁴.

Otro hecho de diferenciación tiene naturaleza más «sintáctica», aunque no supone sino la extensión de un procedimiento de marcación ya antiguo en el castellano. Se trata de la adquisición por parte de las estructuras con *se* de la marca de *a* ante el sintagma nominal, con lo que de una estructura pasivo-refleja se pasa a otra claramente imper-sonal⁵.

³ LAPESA, *Historia*, pp. 283-284.

⁴ S. GILI GAYA, «Nos-otros, vos-otros», *RFE*, XXX, 1946, pp. 108-117; L. SPITZER, «Vosotros», *RFE*, XXI, 1947, pp. 170-175; Erica García et al., «(V)os-(otros): ¿dos y el mismo cambio», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXVIII, 1, 1990, pp. 63-132.

⁵ F. MONGE, «las frases pronominales de sentido impersonal en español», *Archivo de Filología Aragonesa*, VII, 1955, pp. 7-102; M^a A. MARTÍN ZORRAQUINO, *Las construcciones pronominales en español*, Madrid, Gredos, 1979.

En los procesos de *confluencia*, a primera vista más numerosos, parecen darse dos tipos: por una parte, la desaparición de signos gramaticales individuales (nos hallaríamos ante un fenómeno paralelo al de la desaparición de una buena porción de léxico característicamente medieval); y por otra, la simplificación de (sub)sistemas gramaticales, pero, curiosamente, sin que ello «mejore» la expresión gramatical (por el contrario, con estos procesos se introducen mayores dosis de ambigüedad, o de contenidos deficientemente manifestados).

Así, en el terreno de los signos concretos, el XV es la época en que confluyen definitivamente, en formas y valores, *seer* (< SEDERE), que mantuvo además de formas propias (*sedía*, *sove*, etc.) un claro valor «locativo», y *ser* (< ESSE); al mismo tiempo, otros verbos usados en la atribución como *yazer* o *fi(n)car* restringen su aplicación, o simplemente desaparecen, con lo que en el XV la atribución va a quedar ya limitada a sólo dos elementos básicos: *ser* y *estar*⁶.

También en este siglo consuman su desaparición, aunque puedan darse usos esporádicos en épocas posteriores, los anafóricos *y*, *ende*⁷, y la preposición *so*. Ahora bien, quizá la mayor proporción de bajas se dé en el paradigma de los nexos conjuntivos, lo cual ha de unirse a la ampliación de funciones de algunos de los que quedan: por un lado, pues, la precisión a la hora de marcar el valor de las relaciones interoracionales va a verse seriamente afectada. Desaparece, por ejemplo, *ca*, elemento ilativo, de tan vaga significación (básicamente, 'causal') y de relación tan laxa con su «regente» que las oraciones que introducía pueden considerarse casi indistintamente no sólo como coordinadas o subordinadas, sino también como sintácticamente independientes (manteniendo sólo una cierta cohesión «textual»). Continúa su decadencia *mas*, que no sólo es la adversativa «literaria», sino que oscila en sus usos entre una tenue contrariedad, muy próxima a la mera copulativa, y el carácter excluyente de *sino*. Podría hallarse también en este grupo *maguer* (*que*), utilizada en todo tipo de concesivas («reales», «polémicas» e «irreales», con indicativo y con subjuntivo), lo que la hacía débil frente a otros nexos más específicos. Frente a estos elementos, cuya desaparición podría achacarse a su semasia y distribución excesivamente amplias (con lo que ello conlleva de escasa capacidad informativa), hay otros de reglas de empleo mucho más concretas que, sin embargo, también dejan de utilizarse. Así, desaparece *comoquier que*, especializada hasta entonces con indicativo, en la concesión «real»; y al mismo tiempo, *aunque*, nacida para la concesión «irreal» (y «polémica») con subjuntivo, amplía sus funciones, pasando a ocupar el terreno no sólo de la concesión «real» y el indicativo, sino también de la relación simplemente adversativa, planteándose así una confluencia inexistente en los siglos medievales. Es cierto que en el XV se crean otros nexos, construidos según nuevos esquemas (con participio como núcleo, pasado: *puesto que*, *dado que*, o presente: *no embargante que*, *no obstante que*, etc.), pero muchos serán pasajeros, y los nexos concesivos básicos

⁶ J. BOUZET, «Orígenes del empleo de *estar* (ensayo de sintaxis histórica)», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, IV, 1953, pp. 37-58; B. STENGAARD, *Vida y muerte de un campo semántico. Un estudio de la evolución semántica de los verbos latinos stare, sedere e iacere del latín al romance del s. XIII*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1991.

⁷ No se ha vuelto a estudiar la cuestión después del trabajo de A. Badia Margarit, *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de IBI e INDE en la Península Ibérica*, Madrid, Anejo XXXVIII de la *RFE*, 1947; véase A. MEILÁN GARCÍA, «Y < IBI en castellano medieval, ¿sintagma o morfema?», *Verba*, 15, 1988, pp. 421-432.

continuarán acumulando valores, lo cual sólo podrá ser contrapesado por el empleo diferencial de los modos verbales en la subordinada. En otros tipos de subordinación, la situación va a ser muy parecida: los nexos básicos siguen siendo los mismos (*si, cuando, etc.*), muy cargados de funciones por lo general, sin que las nuevas locuciones que se van creando sean, en la mayoría de los casos, otra cosa que creaciones más o menos ocasionales, y de uso casi siempre secundario.

Hay también algunos fenómenos notables de reducción de las posibilidades expresivas en el campo sintáctico. Una de ellas es la casi total desaparición de las construcciones partitivas dependientes directamente de verbo, pese a que, en palabras de Lapesa, «estuvo lo bastante difundida para haber podido originar un artículo partitivo como el del francés»⁸. En este sentido, es notable el contraste entre el *Corbacho*, donde aún se hallan construcciones como: «... vemos levantarse *de enemistades capitales tales...*» (ed. de J. González Muela, p. 50), «... después qu'el viandante le da *de la moneda que lyeve...*» (p. 66), «... en tanto que pierde el cuerpo *de sus fuerças ...*» (p. 75), etc., además de otras en que ciertos cuantitativos rigen sintagmas con *de*, no actualizados, y con concordancia: «*quánta de honra*» (p. 48), «*Muchos más de males*» (p. 69), etc., y la *Celestina*, en que tales construcciones son casi inexistentes. No se ha investigado aún el proceso que diferenció tan claramente al español de otras lenguas románicas a finales de la Edad Media, cuando los antecedentes habían sido muy parecidos en uno y otras.

Un cambio de notable trascendencia, pero que no constituye sino un paso más en el desarrollo de un complejo proceso, es el que afecta a la forma *-ra* del verbo castellano. Luquet⁹ señala que a lo largo del XV se forma lo que podríamos llamar el sistema «clásico» del Subjuntivo español: *-ra* se convierte por una parte en exclusivamente subjuntiva (abandonando, así, su valor de «pluscuamperfecto de indicativo», ya arcaico para Nebrija), y por otra se hace «subjuntivo irreal» (rasgo éste que lo opone a *-se*) pero aplicado a cualquier ámbito temporal, y no sólo al pasado, como había ocurrido en siglos anteriores; con ello, las formas compuestas (*oviera, -se + -do*) vuelven a ocupar el lugar que habían perdido con la emergencia del *-ra* subjuntivo irreal de pasado¹⁰. Por otro lado, la presencia de *-ra* en la apódosis de las condicionales, desde el XIII en las «irreales pretéritas», y desde el XV también en las «irreales presentes» y aun «futuras», lleva a esta forma a contextos propios de *-ría* (expresiones independientes de deseo, hipotéticas, con valor «subsecuente» (= «futuro del pasado») en subordinadas completivas, etc.). Es decir, la distribución y, por tanto, los valores de *-ra* se han ampliado notablemente respecto de lo que expresaba en el XIII, y aun en el XIV. Ciertamente, mantiene el sema de 'irrealidad', con el que se opone tanto a *-se* como a *-ría* cuyos contextos comparte; pero dicho sema no era suficiente para mantener su individualidad (de ahí los resultados posteriores al XVII: igualación con *-se* y nuevo retroceso ante *-ría*). Ello y la posibilidad de aparición en casi cualquier entorno temporal convirtieron a *-ra* a lo largo del XV en una forma harto polisémica.

⁸ «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español». *Boletín de la Real Academia Española*, XLIV (cuad. CLXXI), 1964, pp. 57-105 (63-64). Véase, para sus restos en el XVI, H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The sixteenth Century*, Universidad de Chicago, 1937, § 208, p. 266 (varios de sus ejemplos podrían interpretarse como complementos de 'origen' o 'procedencia').

⁹ G. LUQUET, *Systématique historique du mode subjunctif espagnol*, Paris, Klincksieck, 1988, pp. 243 y ss.

¹⁰ Según testimonian G. ROJO y E. MONTERO, *La evolución de los esquemas condicionales*, Santiago de Compostela, 1984, pp. 128-132 y 150-157.

2. Más atención que lo anterior (aunque creemos que aún no la suficiente) han merecido otros aspectos de la sintaxis del siglo XV: la forma de construcción del período y del texto, así como ciertos rasgos intraoracionales. Ahora bien, la atención aquí no ha venido del lingüista, sino del estudioso de la lengua literaria, del analista de los «estilos». En este punto se han utilizado caracterizaciones gramaticales, sintácticas, pero para dar valoraciones estéticas.

Se ha convertido en un tópico, pero no por ello menos cierto, hablar del *latinismo* de la lengua del XV. Ese latinismo, patente también en la intensísima incorporación (no siempre con éxito) de léxico culto, traduce en la forma expresiva la actitud de absoluta admiración, no exenta de ignorancia o de resabios antipaganos medievales, que encontramos en los «prehumanistas» españoles ante los autores de la Antigüedad latina. Se admiran los contenidos, aunque a veces ello no se traduzca en otra cosa que en citas de autores o figuras mitológicas; pero, y esto es nuevo en la historia de la lengua, se admira también la forma lingüística de esos textos: al pensar que éstos constituyen la mayor sublimidad estética posible, se intenta sin más imitarlos, y de ahí que los artificios de la Retórica (no necesariamente la clásica de Cicerón o del entonces redescubierto Quintiliano, sino también la postclásica o incluso la medieval) ocupen ahora un lugar de renovada importancia a la hora de construir la lengua de los textos (no olvidemos tampoco las abundantes traducciones de escritores y retóricos latinos). Esta importancia concedida a la forma lingüística, y no sólo a lo dicho con ella, podría explicar la aparente paradoja de que sean los escritores del XV, con una ya extensa tradición de escritura castellana tras ellos, los que imiten, a veces bastante servilmente, la sintaxis latina, cosa que no había ocurrido en el más «primitivo» siglo XIII, cuando los redactores alfonsíes, por mucho que tradujeran a Ovidio o a Lucano, no incurrieron casi nunca en el latinismo sintáctico, incluso cuando había una forma paralela en castellano, para preferir las estructuras propias del romance (algo semejante les ocurrió frente al árabe que también tradujeron)¹¹.

Los rasgos que constituyen ese latinismo han sido ya enumerados: Lapesa¹² señala el hipérbaton violento, el participio presente en lugar de frase relativa o de gerundio, ciertos casos de infinitivo subordinado, verbo al final de la frase, frecuente adjetivación y antepuesta (desarrollo, pues, de la figura del *epíteto*), ampliación por medio de la repetición de sinónimos, simetría y paralelismo de las cláusulas que puede llevar a la similitud y, en su caso, a la prosa rimada. Junto a éstos se han señalado otros: en primer lugar, la subordinación marcada por *como* y subjuntivo, considerada imitación del CUM «histórico» ('temporal-causal') latino¹³. M^a R. Lida¹⁴ señala en Mena otros usos como las construcciones «absolutas» (aposiciones, ablativos absolutos, «acusativos griegos», etc.), empleo del subjuntivo para indicar causa alegada por otro que el autor (según la división latina de los modos en las causales: indicativo para el estilo directo y subjuntivo para el

¹¹ O. DI CAMILO, *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Fernando Torres ed., 1976, pp. 44-53.

¹² *Historia*, pp. 267-269.

¹³ E. RÍDRUEJO, «*Como* + subjuntivo con valor causal», *Logos Semantikos... Eugenio Coseriu*, Madrid-Tübingen, 1981, pp. 315-326; R. CANO, «De nuevo sobre *como* + subjuntivo», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (en prensa).

¹⁴ M^a R. LIDA, *Juan de Mena, poeta del prerrenacimiento español*, El Colegio de México, 1950, pp. 291-322 (300-301).

indirecto), así como la preferencia por ciertos esquemas sintácticos de «ampliación», en los que el latinismo no está en la estructura sintáctica como tal sino en su profusa utilización con voluntad de estilo; rasgos semejantes son señalados también por M. Morreale para Juan de Lucena¹⁵, en el que se puede encontrar, junto a otros usos retóricos, un empleo abusivo de la estructura en quiasmo. Y Diego de San Pedro se caracterizó, al menos en sus primeros escritos, por la repetición de procedimientos como las «figuras acústicas»: *tractio* o políptoton, *annominatio* o paronomasia, aliteración, y prosa rítmica y rimada, con cláusulas paralelas, dotadas a veces de ritmo y de rima (*similiter cadens, similiter desinens y homoioteleuton*)¹⁶.

No sabemos hasta qué punto todos estos rasgos señalados, unos de alcance más concreto y otros que afectan a la construcción del período en general, aparecen en la lengua del XV por imitación directa de los autores latinos o por sujeción a la Retórica escolar de la época: es más que probable que sea esta última la responsable, dado el deficiente conocimiento del latín por muchos de nuestros escritores, pero también gracias a la primacía que la *elocutio* retórica había vuelto a ocupar. De una u otra forma, parece claro que las etiquetas de *latinismo* y *retoricismo*, tan habituales en los estudiosos de la lengua literaria de la época, tienen suficientes motivos que justifican su aplicación.

Junto a lo anterior, es opinión también compartida por la mayoría de los estudiosos que el reinado de los Reyes Católicos supone un cambio decisivo en este aspecto. No tanto porque varíen los modelos sino porque varía la actitud que se tiene ante ellos, y, sobre todo, varía el sentido de la imitación. Varias circunstancias se aducen para ello: en primer lugar, el mejor conocimiento de la lengua y la literatura latinas, lo cual ha de vincularse necesariamente a la labor de Nebrija «contra los bárbaros» en la Universidad de Salamanca, al desarrollo de los estudios latinos y helénicos por obra del maestro lebricano y del portugués Arias Barbosa, en suma, al difícil asentamiento del genuino *Humanismo* en la vida universitaria y cultural española¹⁷. Por otro lado, suelen citar los filólogos, en especial Menéndez Pidal y quienes le siguen en esto, un nuevo criterio estético, de inspiración regia (ciertamente, tan inasible como el *castellano derecho* del Rey Sabio, dos siglos antes): el *buen gusto*, expresión, según parece, a la que era muy aficionada la Reina Isabel. El mejor conocimiento del latín y la nueva moderación estilística iban a llevar al cultivo de las formas lingüísticas propias del castellano, con lo que se llegará a la «naturalidad», pórtico necesario de la lengua clásica del XVI. Recientemente, Francisco Rico ha manifestado ideas semejantes a propósito de los ideales estilísticos de Nebrija: «... la noción de 'uso' siempre implicó para él el criterio estilístico de la claridad, la sencillez y el rechazo de la afectación y los artificios insólitos»¹⁸.

¹⁵ M. MORREALE, «El tratado de Juan de Lucena sobre la felicidad», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, IX, 1955, pp. 1-21.

¹⁶ K. WHINOM, «Diego de San Pedro's stylistic reform», *Bulletin of Hispanic Studies*, XXXVII, 1960, pp. 1-15; introducción a su edición de las *Obras Completas* de Diego de San Pedro, I, Madrid, Castalia, 1985, pp. 60-64.

¹⁷ Véanse O. DI CAMILO, op. cit., pp. 46-66 y 269-296; F. RICO, *Nebrija frente a los bárbaros*, Universidad de Salamanca, 1978; A. FONTÁN, «El humanismo español de Antonio de Nebrija», *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez. II. Estudios de lengua y literatura*, Madrid, 1986, pp. 209-228. Las bases de la revolución nebricense estaban ya puestas: véase O. DI CAMILO, op. cit., pp. 273-275.

¹⁸ F. RICO, «De Nebrija a la Academia», *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez. II. Estudios de lengua y literatura*, Madrid, 1986, pp. 519-525.

Ahora bien, esta visión, que ciertamente corresponde, al menos en parte, al transcurso de los hechos, apenas ha sido fundada sobre el análisis exhaustivo de la lengua de los autores de la época. Excluyendo la *Celestina*, cuyo estudio lingüístico ha servido muchas veces para otros fines (en especial, la decisión por uno, dos o más autores), sólo se ha hecho algo, en el sentido que parecería exigir esa visión del cambio de época, respecto de la prosa de Diego de San Pedro¹⁹. El estudio de Whinnom parece confirmar la apreciación de Pidal, sólo que matizándola bastante. Efectivamente, hay dos «períodos» en la lengua de San Pedro, que *grosso modo* corresponden al *Tratado de amores de Arnalte y Lucenda* (compuesto hacia 1481, y publicado en 1491) y a la *Cárcel de Amor* (de composición posterior, y publicado en 1492). El segundo supone la disminución del latinismo sintáctico, la reducción de los artificios retóricos y la búsqueda de la «brevedad», cambios que se suponen motivados por el nuevo clima intelectual del período de los Reyes Católicos. Sin embargo, el mismo Whinnom se encarga de matizar dicho cambio: es cierto que el latinismo sintáctico disminuye, pero ello sólo ocurre de forma radical con la colocación del verbo al final de la frase (mayoritaria en *Arnalte*, casi inexistente en *Cárcel*), pues *como* + subjuntivo sigue dándose en *Cárcel*, aunque quizá con menor intensidad; en cuanto a las figuras retóricas, desaparecen las que llama «figuras fónicas» (paronomasia, etc.), pero no las demás, siendo ahora la novedad que San Pedro las usa por el pensamiento que intenta manifestar y no por sí mismas; y en cuanto a la «brevedad», se consigue mediante las técnicas, también retóricas, de la *abbreviatio* (por ejemplo, la *dissolutio*, es decir, el asíndeton, y las construcciones participiales en lugar de subordinadas con verbo conjugado).

Haría falta, pues, un estudio más detallado de la lengua de estos autores de finales del XV, en especial en el plano sintáctico. Ese estudio debería poner de manifiesto, en primer lugar, cuáles eran los esquemas sintácticos que gobernaban la construcción del texto, qué tipos eran los dominantes y cómo se entretrejan en la confección del período (es decir, la «sintaxis interoracional» o «sintaxis del discurso» de los textos de esta época). En segundo lugar, un análisis de este tipo nos llevaría a establecer los patrones de la *compositio* retórica utilizada en estos textos: ello no interesa sólo al historiador de la Retórica (para saber qué corrientes dominaban: la de Cicerón, la de Quintiliano, la bizantina, etc.) o al del estilo, sino también al lingüista histórico, en cuanto que podría deslindar así cuánto de esos modos de construcción sintáctica corresponde a los dictados retóricos de la época (más que a «estilos individuales»), y cuánto a la evolución general del idioma. En las páginas que siguen, esbozaremos un estudio de este tipo, sobre obras que aparecen el mismo año del Descubrimiento, y que vienen a representar el «estilo dominante» en la lengua española de ese momento.

3. Si analizamos la sintaxis del prólogo de *Cárcel de amor*, y lo comparamos con otros fragmentos (narrativos, argumentativos en epístolas o en otros medios, etc.), podemos extraer en una primera aproximación varias conclusiones: por una parte, los períodos oracionales²⁰ no están integrados por un número excesivamente alto de oraciones

¹⁹ Véanse los estudios de K. WHINOM citados en n. 15.

²⁰ Entiendo *período* en forma muy tradicional: secuencia de oraciones (*i. e.* unidades dotadas de núcleo predicativo) que mantienen entre sí las más variadas relaciones sintácticas (expresadas sindéticamente o asindéticamente), dotada de cierta autonomía significativa, y delimitada por pausa fuerte. En este sentido, el período va

(mucho más complejos, en este sentido, son prólogos anteriores como los de Alfonso X)²¹, y por otra las formas sintácticas adoptadas no varían demasiado del prólogo a otros tipos de discurso. Si establecemos la comparación con fragmentos semejantes de *Arnalte*, hemos de concluir que, en efecto, algunos rasgos superficiales han cambiado, pero no la estructuración general del período. En todo caso, el rasgo más llamativo es el paralelismo sintáctico combinado con la antítesis de sus elementos léxicos componentes (*amplificatio* de un mismo contenido, según ha visto Whinnom): procedimiento del que usarán, y aun abusarán, autores como Guevara o Quevedo.

Todos esos rasgos están presentes nada más comenzar el prólogo²²: los tres períodos iniciales repiten el orden «circular» (concesiva + principal en los dos primeros, con dos concesivas acumuladas en el segundo caso, y causal + principal en el tercero), unidos entre sí por la conjunción copulativa y, polisíndeton que no puede tener ya la función de mantener la ilación de un texto narrativo, sino quizá la de destacar en el razonamiento cada uno de esos tres períodos. En el primero y tercer períodos la segunda parte (o *apódosis*, según los retóricos) muestra la bimetración paralelística aludida: en ambos casos, dentro de nuevas subordinadas que se añaden a la «principal» («... no me fallesce conocimiento para ver cuánto me estaría mejor *preciarme de lo que callase que arrepentirse de lo que dixiese*»; «... nunca quedo sin castigo, porque *si con rudeza yerro con vergüenza pago*»); en el segundo período, dicho paralelismo se da entre la segunda concesiva y la principal («... aunque *veo la verdad, sigo la opinión*»).

El esquema de ordenación cambia en ese momento, y ello coincide con el paso de la suma de autoinculpaciones y autodefensas en que consiste la primera *captatio benevolentiae* a las justificaciones: ya el tercer período antes aludido concluía en una causal (que era a su vez una construcción condicional), y a partir de ahí se suceden las «causas» encadenadas: la primera parece más bien una adversación yuxtapuesta («Verdad es que ...»), y a ella se le añade una causal («... pues me puse ...»); sigue una nueva causal («Porque de vuestra merced me fue dicho ...»), cuyo «elemento causado» no es fácil de precisar, y en la que se inserta a su vez otra causa («... por[que le parecía ...] ...»); todo ello parece concluir con una ilación consecutiva («Así que ...»), con dos núcleos («... *pensé ... acordé ...*»), el último de los cuales remata en una final. A este último período se le añade tras la pausa una concesiva con *comoquiera que* que más bien parece introducir una cierta matización, ni siquiera contrariedad, a lo dicho antes: es decir, un contenido mucho más próximo a las tradicionales «coordinadas adversativas» que a las «subordinadas concesivas» entre las cuales habitualmente se ha venido contando este nexo (¿es esta desvaloración de *comoquiera que* indicio de su próxima desaparición?). El período concluye con una serie de oraciones paralelas, agrupadas de dos en dos («*vista ... temía - mirada ... osava*», «*en lo uno ... hallava - en lo otro ... buscava*») y una coordinada final, cuyo verbo lleva dos Objetos directos, también de forma estrictamente paralela («*escogí lo más dañoso para ... y lo más provechoso para ...*»).

más allá de la tradicional oración compleja (siempre dual: principal + subordinada), y es una división, que admite jerarquizaciones, del enunciado global en que consiste el texto.

²¹ Discrepo, pues, de lo observado por Lope Blanch, a propósito precisamente de *Cárcel frente al Calila*: «La estructura de la cláusula en dos obras medievales», en *Análisis gramatical del discurso*, México, UNAM, 1983, pp. 134-139. Véase mi «Periodo oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana», *Glosa* (Universidad de Córdoba), 1, 1989, pp. 13-30.

²² Seguimos la edición citada de K. WHINNOM: el fragmento analizado se halla en las pp. 79-80.

El resto del prólogo combina los órdenes «lineal», principal + subordinada («Podré ser reprehendido *si ...*», «suplico a vuestra merced me salve, *porque ...*»), general además en las construcciones finales, con el «circular», de subordinada + principal, presente sobre todo en el interior de algunas de las subordinadas del orden «lineal» anterior («*si en lo que agora escribo tornare ...*», «*porque como he hecho ... no es de maravillar ...*», «Suplico a vuestra merced, *antes que condene mi falta juzgue ...*»), así como en otros casos («*y si tal se hallare ... tiene ...*»).

Hemos hecho ya varias referencias a las construcciones paralelísticas presentes en la obra. Hay que hacer notar que éstas se dan sobre todo en oraciones subordinadas (véanse las señaladas para el principio del prólogo, o también: «*porque la favorezca como señor y la enmiende como discreto*») y en sintagmas suboracionales incluidos dentro de subordinadas (con alguna excepción: «... más culpa tiene en ello *mi olvido que mi querer*», donde se duplica el Sujeto de la principal). En todo caso, estas bimetraciones se dan por lo general al final de un período, o de un subperíodo, como puede comprobarse a lo largo del prólogo: vienen a ser como el remate de la idea expuesta, que se manifiesta en dos matices o se opone a su contraria.

Finalmente, hemos de reseñar que entre los períodos puede mantenerse la cohesión por medios sintácticos. Para ello se recurre al polisíndeton, según vimos, o al empleo de anáforas relativas («*De lo cual suplico ...*») o demostrativas («Sin dubda, señor, considerado *esto ...*»).

El relato que comienza a continuación (p. 81) no supone, en absoluto, la generalización de un estilo narrativo más «lineal». Por el contrario, se inicia con la acumulación de circunstancias previas, expuestas en formas variadas (participio absoluto con *después de*, gerundios concertados, el segundo de los cuales incrusta una temporal en aposición a *mañana*: «... una mañana, *cuando ya el sol quería ...*»). Únicamente los fragmentos descriptivos introducen una secuencia de subperíodos simplemente yuxtapuestos. La narración, sin embargo, entrelazada con las reflexiones del Autor, prefiere nuevamente las secuencias de subordinada + principal («*Pero ya quel espanto dexó ..., vi ...*», «*enpachado ..., seguí ...*», «*Y como apresuré ..., alcancé ...*», etc.), con predominio de las temporales en posición antepuesta, pero también de causales («*y como el ruego ... fue causa ..., para cometer ... faltávame ...*»). Es notable que en este fragmento narrativo San Pedro vuelva a utilizar el procedimiento de enlazar todos los períodos mediante y, recordando, aquí sí, el viejo estilo narrativo de los primeros textos medievales, vivo como puede verse aún en esta época.

Donde Diego de San Pedro parece extremar la elaboración y complejidad sintáctica de su prosa es en las epístolas y en esas aparentes formas de diálogo «real» que vienen a equivaler a cartas. Así, en la «Respuesta de Laureola» (p. 96) hallamos el dominio abrumador del orden «circular», el aumento del número de elementos oracionales subordinados constituyentes del período, así como de las construcciones paralelísticas.

Los períodos de la «Respuesta» responden al orden estipulado por la Retórica ciceroniana y tradicional de prótasis (elemento en tensión) y apódosis (elemento en distensión). Hallamos en primer lugar una comparación correlativa, con paralelismo estructural entre sus miembros, lo que no hace sino contraponer dos aspectos de las «razones» del Autor («*Assí como ... assí*»). Sigue otro condicional, cuya prótasis incluye a su vez en primer lugar otra estructura comparativa («*Si como eres d'España fueras ...*»), seguida por una serie de elementos añadidos, con una relación subordinativa más laxa: consecu-

tiva («*assí que ...*»), concesiva («*o es otra vez una simple adversativa?*») con *comoquiera que*, y relativa apositiva con *la cual*, desarrollada de esta última, y expandida en dos completivas que funcionan como aposición al Objeto directo nominal *bienes* («el uno, *que ...* y el otro *que ...*»). El siguiente período, unido adversativamente («*Pero ...*») es también condicional, y la apódosis conoce un largo desarrollo en que se van encadenando entre sí, en ramificación continua, las subordinadas: tras una primera completiva («... consiente *que te perdone*»), una relativa apositiva con *lo que* explicada por una causal («*porque ...*») bifurcada en una contraposición nuevamente paralelística («no *sola-*mente por el atrevimiento ..., *mas por la ofensa ...*»); sigue una causal más bien «suelta», ya que parece referirse a todo el subperíodo anterior, y no a ninguna frase concreta, causal que consiste en una estructura condicional, donde el Sujeto de la prótasis es una relativa sin antecedente («porque si ... *lo que me dexiste veniese ...*»), y la apódosis contiene una construcción comparativa («*más* creerían que fue por ... *que por ...*»), en la que, aparte de ser el Objeto una completiva oracional, cada uno de los brazos de la comparación incluye una relativa («... el aparejo *que en mí hallaste ...* la pena *que en Leriano viste*»); todo ello vuelve a ser prolongado por una relativa que alude a lo anterior («*lo que ...*»), la cual además se desarrolla en un gerundio explicativo cuyo Objeto es un infinitivo («*viendo ser ...*») y el Sujeto de éste una completiva, a su vez bifurcada internamente. El último período viene compuesto de una serie de subperíodos, casi todos con forma de subordinada + principal, unidos entre sí por una conjunción y que se repite, enfáticamente, ante cada uno de ellos: condicional («*Si más entiendes ...*») cuya apódosis muestra una contraposición paralelística entre un gerundio modal y el núcleo verbal principal («buscando *remedio para él* hallarás *peligro para tí*»; causal («*porque ... ofendo ...*»), subperíodo que viene a ser justificado por otra causal con *que* compuesta a su vez de final y «principal» («*que para que sepas ... basta*»); y condicional («si ... *te queda ...*») donde la prótasis viene completada por una causal especificativa («... *te queda porque te hablé*») y la apódosis, desiderativa («... *sea ...*») es rematada por una nueva condición, cerrándose, pues, la «Respuesta» con una estructura perfectamente simétrica; la única excepción a este tipo repetido de orden es el segundo subperíodo de esta serie, donde el verbo «principal» inaugura, pero para ser inmediatamente interrumpido por una concesiva («*avísote, aunque seas extraño ...*»). La sutileza de un pensamiento rebuscado, que combina amenazas, perdones, órdenes y ruegos, no podría haber hallado mejor modo de expresión que éste.

Nos hallamos, pues, ante una prosa variada en cuanto a los tipos de construcción sintáctica que emplea, y en cuanto a los recursos que la *compositio* retórica prescribía: hay prosa «suelta» y prosa «encadenada», según hacía ver Quintiliano²³. Hay en ella variación interna según los tipos de discurso que constituye, pero esta variación no es tan acusada como en textos anteriores (por ejemplo, los de Alfonso X o Don Juan Manuel). Ciertamente, el latinismo superficial apenas se observa, pero la «circularidad» de muchos períodos, la complicación en la estructura subordinativa o las secuencias yuxtapuestas, el paralelismo constante, nos indican que la influencia profunda de la sintaxis latina y de la Retórica sigue estando absolutamente presente. No vemos, pues, razón para hablar de mayor «naturalidad», a no ser que con ello se quiera decir que no

²³ L. LÓPEZ GRIGERA, «Notas sobre el Renacimiento en la España del siglo XV», *Estudios de Lengua y Literatura*, Universidad de Deusto, 1988, pp. 223-243 (pp. 234-235).

se viola ningún principio estructural de la lengua española. Como tampoco entendemos la razón que pudo tener Gili Gaya para mezclar dos caracterizaciones tan contradictorias (y la segunda tan inexplicable) a la hora de calificar la prosa de San Pedro: «... cuán dueño era el autor de los recursos expresivos, dentro de su primitivismo»²⁴.

Por otra parte, los modos sintácticos empleados y su configuración no difieren sustancialmente de los que utilizó San Pedro en *Arnalte*. Así, si examinamos el prólogo de éste (págs. 87-89 de la edición de Whinnom), hallamos que en él los subperíodos van también alternando el orden «circular» y el «lineal», y los tipos sintácticos que adoptan una secuencia u otra son los mismos, con intenciones significadoras semejantes: en posición pospuesta respecto del predicado «principal» aparecen sobre todo causales y finales, mientras que las condicionales suelen preceder (cfr. «y si por el deseo ... alguna merced vos merezco, esta sea, *porque supla a la falta mía ...*, *porque della terná la obra ...*»); también ocurre que las causales formen parte del subperíodo siguiente y vayan separadas de su elemento «causado» por una pausa mayor («... terná ... necesidad estrecha; *porque las cosas ... no pueden a todos contentar ...*»; o los varios casos en que un *Pues* que remite a lo anterior inaugura un nuevo período). Es también general que los períodos, o subperíodos, según hemos visto, mantengan la ilación sintáctica por los medios más conocidos: coordinantes *pero*, *y*, referencias anafóricas pronominales («con todo *eso*») etc.

Lo mismo ocurre con la narración que «Comienza la obra»: al iniciarse, se anteponen circunstancias de distinta configuración sintáctica (aunque en menor número y con menos complejidad que el pasaje paralelo analizado en *Cárcel*). Y luego es constante el encadenamiento de períodos y subperíodos mediante *y* (polisíndeton que alguna vez utiliza *pero*) así como la anteposición en cada uno de ellos de una construcción temporal o causal, con mucha frecuencia la de *como* + subjuntivo: «*Y cuando ... entrepuso*, halléme ..., *y como ... supiese, cuando pensé ... falléme ...*, etc.).

No hay, pues, cambio radical de ninguna clase, por lo que se confirma la opinión de Whinnom, basada en otros aspectos de la forma lingüística de San Pedro. El progreso de un «estilo» a otro está en ciertos rasgos superficiales, así como quizá en una mejora del modo de utilizar los recursos. Pero éstos son los mismos, constituyen estructuraciones semejantes del discurso y parecen obedecer a las mismas guías retóricas.

4. Ya hemos aludido antes a la afirmación de Francisco Rico, para quien el criterio estilístico de Antonio de Nebrija consistía en «la claridad, la sencillez y el rechazo de la afectación y los artificios insólitos». Pero no sólo hay que juzgar la escritura de Nebrija por su valor intrínseco, sino por su trascendencia en la configuración del «nuevo» estilo que se forma en la época de los Reyes Católicos: la aguda conciencia lingüística de Nebrija, excelente conocedor de las interioridades estructurales de latín y castellano, le lleva a desechar los latinismos superficiales y a impulsar un estilo más acorde con la naturaleza del romance. El lugar privilegiado que ocupaba el humanista lebrijano en la Corte española hizo que sus criterios tuvieran fuerza de magisterio, y a ello, por ejemplo, achaca Whinnom las modificaciones en el estilo de Diego de San Pedro.

²⁴ P. XXIV de su Introducción a las *Obras* de Diego de San Pedro, Madrid, Clásicos Castellanos, 3ª ed. 1967.

Nebrija, en efecto, luchó explícitamente contra muchos de los modos lingüísticos tan característicos del XV. Así, frente a quienes todavía afirman que su autor predilecto era Juan de Mena, por el número de veces en que es citado en la *Gramática de la lengua castellana*²⁵, hoy, tras los análisis de E. de Bustos y F. Rico²⁶, parece haber quedado claro que Mena, en todo caso, sirve en la *Gramática* de ejemplo de métrica y de figuras retóricas, y en estas últimas es alguna vez objeto de censura por el uso «vicioso», en este caso más *solecismo*, o «vicio inoportable», que *figura*, «vicio ... que se puede escusar», del *cacosyntheton* o «dura composición de palabras», «mala composición» (ordenaciones como las de Mena: «A la moderna bolviendo me rueda» o Villena: «...& sobre mios cavalga ombros», que el castellano «no ... puede sufrir» aunque griego y latín sí); pero no es propuesto en ningún lugar como modelo, al igual que ninguno de los demás autores castellanos del XV (Rico llega a afirmar que, para Nebrija, el «uso modélico» de los autores castellanos está aún por crear). Pero, además, en Nebrija faltan los usos más «latinizantes» de la sintaxis del XV, entre otros el participio de presente, el hipérbaton, el infinitivo subordinado «a la latina», etc.²⁷ (emplea, en cambio, *como* + subjuntivo: «Porque como gastasse quasi todo mi tiempo ..., quiero dezir la verdad ...», en el Prólogo del *Diccionario latino-español*). A lo anterior podrían añadirse otros datos, como la reticencia que parece manifestar ante el estilo ampuloso a propósito de la figura de *macrología* («... alguna luenga sentencia, que comprehende muchas razones no mucho necessarias ...»); o su rechazo al exceso de colores retóricos, al ser «la salsa más que el manjar»²⁸ (sin embargo, ahí Nebrija se refiere sólo al empleo de rima consonante en los versos, algo que merece de él durísimas críticas).

Sin embargo, de ello no es evidente que haya de desprenderse un estilo «natural», por «sencillo», en Nebrija. Ya Lapesa y Bustos²⁹ observaron en él la persistencia de las parejas sinónimas de términos, lo que contribuye al período extenso y complejo³⁰. No hemos de olvidar que Nebrija fue catedrático de Retórica en Salamanca (1509) y en Alcalá de Henares (1514), y que en esta última publicó en 1515 una *Artis Rhetoricae compendiosa coaptatio* que si bien, como su título indica, no es sino una compilación ha de incluirse de lleno en la corriente retórica humanista inspirada en Cicerón (junto a Aristóteles y Quintiliano, los otros dos autores citados en el título), con todo lo que ello podía tener de relevancia para la construcción del estilo³¹. Y finalmente, no parece que hasta ahora se haya dado mucha importancia para la ideología filológica de Nebrija (quizá porque contradice en cierto modo la visión de éste como opuesto a trasplantar los usos latinos al romance) al propósito declarado por él, y de cuyo posible éxito se enorgullecía

²⁵ O. DE CAMILO, op. cit., p. 289; A. Fontán, art. cit., p. 224.

²⁶ «Nebrija: primer lingüista español», en *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, Universidad de Salamanca (Academia Renacentista, III) 1983, pp. 205-222 (p. 213); y art. cit. en n. 20, p. 523.

²⁷ E. DE BUSTOS, art. cit., pp. 213-215.

²⁸ WHINNOM, «Diego de San Pedro's stylistic reform», p. 13; el pasaje figura en las pp. 146-147 de la edición de A. Quilis de la *Gramática* (Madrid, Editora Nacional, 1980).

²⁹ *Historia*, p. 276; «Nebrija...», p. 215.

³⁰ Ello, sin embargo, es rasgo general de la lengua literaria española, desde los orígenes hasta, al menos, el siglo XVIII (si bien su intensidad puede variar según las épocas); véase D. ALONSO y C. BOUSOÑO, *Seis calas en la expresión literaria española*, 4ª ed., Madrid, Gredos, 1979, pp. 23-41.

³¹ Como señala F. RICO, «Lección y herencia de Elio Antonio de Nebrija (1481-1981)», en *Nebrija...*, pp. 9-14 (p. 14), Nebrija aprendió en Cicerón y Quintiliano los ideales de «claridad y naturalidad»; véase así mismo L. LÓPEZ GRIGERA, «Introducción al estudio de la retórica en el siglo XVI en España», *Nova Tellus*, 2, 1984, pp. 93-111 (pp. 105-106).

en extremo, de restaurar los principios de la métrica latina: sílabas largas y breves, pies, ausencia de rima consonante (y aun asonante), etc.³²; y no sólo ello, sino que en algún momento Nebrija defiende la prosa rítmica: «I no se espante ninguno por que dixere que la prosa tiene su medida, por que es cierto que la tiene, & aun por aventura mui mas estrecha que la del verso, según que escriben Tulio & Quintiliano en los libros en que dieron preceptos de la Rhetórica»³³. Parece un anuncio del *número* en la prosa romance defendido por fray Luis de León, y que para algunos supone un comienzo de quiebra en el principio de naturalidad tan caro a los clásicos del XVI. No conocemos que se haya hecho ningún estudio del castellano de Nebrija sobre esta base.

En realidad, no parece que se haya hecho hasta ahora ningún análisis sintáctico de la lengua utilizada por Nebrija (no de la descrita por él). Sólo en algún momento se ha señalado, de forma anecdótica, el carácter «retórico» del Prólogo de su *Gramática* contraponiéndolo quizá, de forma implícita, al resto de su escritura³⁴.

Efectivamente, es «retórico» el Prólogo de la *Gramática* (muestra una notable elaboración, en la que no es difícil adivinar la guía ciceroniana); pero también lo son los Prólogos de otras obras suyas castellanas, así como numerosos pasajes del interior de esos textos. Ese «retoricismo» no consiste sólo en la presencia de parejas de términos, o de construcciones de nivel superior (aunque en Nebrija el paralelismo sintáctico se da mucho menos que, por ejemplo, en San Pedro). Así, en el Prólogo de la *Gramática* muchos períodos adoptan la configuración «circular», sin que ello choque, pues suele anteponer subordinadas temporales: «Cuando bien conmigo pienso ... i pongo delante los ojos ...», «Mas despues que salieron de Egipto & començaron ...» «Mas después que se començó a desmembrar ...», o construcciones «absolutas»: «I dexadas agora las cosas ...». No suele acumular en dicha posición antepuesta demasiadas subordinadas de distinto tipo, pero sí relativas, que a veces pueden encadenarse: «... dexadas las cosas ..., de que a penas tenemos una imagen & sombra de la verdad, *cuales* son las de los assirios ..., en los *cuales* se podría provar ... lo que digo ...»). Junto a ellos, hay párrafos más «lineales», pero en los que se observa también alguna disposición especial, como la anteposición del atributo para evitar que la forma de *ser* quede en primer lugar: «Cosa es que ...». Por otra parte, es muy habitual también que el predicado «principal» del período vaya seguido por diversas estructuras subordinadas (participios concertados, construcciones de relativo, temporales, etc.), lográndose así, no sólo la prolongación del período, sino sobre todo su equilibrio, especialmente en los casos en que ha comenzado por una disposición «circular». Caso notable es el primer período, en que el núcleo «principal» es desarrollado por una completiva («... que siempre la lengua fue compañera ...»), a la que se coordina una construcción consecutiva, cuya «principal» consta de tres verbos, y a la que se coordina a su vez otra oración. Con menor profusión unas veces, pero igual otras, ello puede observarse en la mayoría de los períodos del Prólogo: «... vengo a las más frescas, & aquellas especial mente *de que* tenemos maior certidumbre, & primero a las de los judios», «... su niñez, *en la cual* a penas pudo ...», «... todo aquel tiempo *que* los judios estuvieron ...» «... es cosa verdadera ... *que* ... hablarían en aquella lengua *que* traxo

³² Pp. 135-136 y 144-148.

³³ P. 144.

³⁴ BUSTOS, art. cit., p. 215.

Abraham ..., *hasta que* descendieron..., & *que* allí perderían ...», «... apartarían su lengua, *cogida, cuanto io* pienso, ... & *de la que* ellos ternían ..., *por ser* ... de los bárbaros en *cuia* tierra moravan».

Hay dos rasgos constantes en Nebrija, que muestran con claridad la trabazón de su prosa. En primer lugar, suele anunciar las completivas, bien en función de Objeto o de Sujeto, por medio del sustantivo *cosa*, separado de ellas, y en ocasiones con un orden ligeramente enfático. Así, en el primer período, un *cosa* Objeto directo antepuesto a su verbo remite catafóricamente a la completiva posterior: «... *una cosa* hallo & saco ...: *que* siempre la lengua fue ...»; puede remitir a una completiva Sujeto: «*Cosa* es ... *que* la lengua ebraica tuvo ...» (donde *cosa* va además especificado por una relativa: «*Cosa* es *que* mui ligeramente se puede averiguar ...»), «... es *cosa* verdadera ... *que* los patriarcas hablarían ... & *que* allí perderían ...». Pueden emplearse, con el mismo objetivo, otros métodos, en especial demostrativos de distinto tipo: «... *otro tanto* podemos dezir: *que* fue ...» (p. 98, l. 27), «... fue *aquella su* gloria ..., *que* fuemos ...» (p. 101, l. 19).

Por otro lado, es muy raro que los períodos se yuxtapongan entre sí; lo normal es que entre ellos se produzca algún tipo de ilación, de forma que los períodos vayan configurando los distintos pasos en que se articula el pensamiento (consecuencias, objeciones, etc.). Así, si no hay un sentido especial, el elemento ilativo es la copulativa: «I dexadas ...», «I llamo io ...». Pero el período puede ser una justificación del anterior: «*Por que* es cosa verdadera ...»; o una matización: «*Mas* después que salieron ...», «*Mas* después que se començó ...»; o una consecuencia: «*Assi que* començó a florecer la lengua ebraica ...». Puede emplearse un relativo, generalmente *el cual*, garantizando así la cohesión textual: «*La cual*, de allí en adelante ...»; y en otros pasajes aparecen también demostrativos, o diversos adverbios, con el rasgo común de su referencia anafórica (*allí, entonces*, etc.). Tal cohesión se da igualmente, y ello vuelve a recordarnos que los procedimientos de la lengua alfonsí no eran tan «primitivos», en el fragmento más bien narrativo (los ascensos y caídas de las lenguas) con que continúa el Prólogo; en ninguno de sus períodos falta algún elemento ilativo: «Tuvo *esso mesmo* ...», «*I assi* creció ...», «*Mas* después que ...», «*De la cual otro tanto* podemos dezir ...», «*I assi* creció ...», «*Entonces* fue ...», «*De allí*, començando ...», «*Lo que* diximos ...», «*I assi* creció ...», «*Assi que*, después de ...», «Entre *las primeras*, es *aquella que* ...», «*Esta* hasta nuestra edad ...», «*I por que* mi pensamiento ...» (período éste que cierra dicho fragmento, de estructuración interoracional complicada, y en que las subordinadas se disponen de forma equilibrada a ambos lados del núcleo «principal»).

No es exclusivo este estilo de los Prólogos. Puede hallarse también en el interior de la *Gramatica*, en diversos lugares en los que va más allá de la mera exposición de datos y preceptos. Ello ocurre, por ejemplo, en el comienzo del Capítulo segundo, al iniciar su relato de la invención de las letras, donde figura en posición inicial un Sintagma locativo en el que se incrustan subordinadas relativas e infinitivos finales, y donde la «principal» consta de dos núcleos enlazados por coordinación negativa; ahí el segundo período incluye, entre otros recursos una comparación correlativa con el comparante, como es esperable, antepuesto: «Las cuales, *assi como* por un consentimiento ..., *assi* ...». O en el Capítulo sexto del Libro segundo, al atacar violentamente el principio de la rima. Pero también en aquellos capítulos principalmente expositivos, donde domina un estilo directo y simple, pueden insertarse pequeños períodos más «retóricos». Así ocurre, por ejemplo, en el Capítulo cuarto del Libro primero, en el que al enumerar las letras se coordinan reiterativamente las completivas (anunciadas, otra vez, por un adverbio cata-

fórico): «... dezimos *assi: que* de veinte & tres figuras de letras ... las tres ... tienen un sonido, & por consiguiente las dos dellas son ociosas, & presupongo que sean ...; & *que* la x no es necesaria, por que ...; & *que* la y griega ...; & *que* la h no es letra ...»; tras ello, se da una justificación del por qué parecen faltar dos letras de vocales, justificación en la que reaparece inmediatamente el estilo del Prólogo (anáfora con *el cual*, anteposición de subordinada causal, encadenamiento de construcciones posteriores al núcleo): «Las cuales, por que en el latín no tenían figuras, ni desde la niñez nos otros acostumbramos a las pronunciar, agora en ninguna manera las podemos formar ni sentir; & mucho menos hazer diferencia entre ..., siendo tanta cuanto puede ser maior ...». Otros muchos ejemplos podrían hallarse en los diferentes pasajes de la *Gramática*.

Creemos que un análisis más detenido de la prosa castellana de Antonio de Nebrija podría confirmar o matizar lo que hemos venido afirmando: Nebrija, al igual que los redactores alfonsíes en su momento, atendió a las posibilidades propias del castellano, y rehuyó superponerle formas de otra lengua, aunque ésta fuera la latina. Pero al construir su discurso lo hizo de forma muy elaborada, y para ello tuvo muy en cuenta las guías retóricas de la época, en las que primaba la concepción de un período redondeado y equilibrado: inspirándose en Cicerón y Quintiliano, comprendiendo el sentido, y no sólo las recetas, de sus preceptos, Nebrija da forma quizá a la primera prosa «clásica» de la lengua española.